

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

Si usted decide crear una Entidad sin ánimo de Lucro. DEBE tener en cuenta:

1. Elaboración de **Acta de constitución** de la entidad, con las formalidades legales que deben cumplir las actas.
2. **Estatutos** debidamente aprobados por los asistentes de la reunión.
3. El **presidente y secretario** de la reunión deben hacer presentación personal ante notario o en Cámara de Comercio para el reconocimiento del acta de constitución.
4. Presentar una **relación de los asociados o fundadores** con la siguiente información: Identificación, lugar y fecha de expedición del documento, domicilio y firma. (Es necesario aclarar que el domicilio no es la dirección, es el municipio).
5. Presentar cartas de aceptación de los designados (**Representantes Legales, miembros de Juntas Directivas, Revisor Fiscal**), es necesario colocar número de documento de identidad y fecha de expedición del documento.
6. Diligenciar el **[Formulario de Registro Único Empresarial y Social - RUES.](#)**
7. Diligenciar el **[Formulario de Registro Único Empresarial y Social – RUES – Anexo 5.](#)**
8. Debe Anexar **Formulario del Registro Único Tributario (PRERUT)**. Tener en cuenta que solo es válido este formato si tiene impresa la leyenda "PARA TRAMITE EN CAMARA". Este diligenciamiento deberá hacerlo a través de la página de la DIAN www.dian.gov.co
9. Adjuntar Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
10. Diligenciar el **[Formulario Adicional de Registro para Fines Tributarios y de Control Urbano CAE.](#)** que le será entregado junto con los formularios RUES.

IMPORTANTE:

Antes de solicitar la matrícula, el comerciante debe ingresar a la página web www.rues.org.co y realizar el proceso de **Verificación de Homonimia**, esto es verificar que su nombre a registrar no se encuentre inscrito previamente en esta entidad y/o en otra cámara de comercio del país. Es necesario que la verificación se haga por los criterios de RAZON SOCIAL NOMBRE y por el de RAZON SOCIAL PALABRA CLAVE. Favor seguir las instrucciones dadas en la página. De existir homonimia, es necesario que escoja un nuevo nombre o se le agregue un distintivo al nombre que se pretende utilizar. Si es la persona natural la que ya se encuentra registrada en otra cámara del país, deberá solicitar primero su cancelación ante la cámara de comercio respectiva y posteriormente solicitar su matrícula o cambio de domicilio a esta entidad.

Este servicio puede realizarlo a través de nuestro Punto Empesario Virtual a través de www.camarabaq.org.co

Recuerde que su matrícula mercantil deberá ser renovada dentro de los tres (3) primeros meses de cada año.

CUALQUIER DUDA PUEDE COMUNICARSE CON EL CALL CENTER: 3303700